

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Paraná, 25 de marzo de 1987.-

VISTO las resoluciones nros. 331/83 y 13/87 de la Facultad Regional Santa Fe, dictadas para solucionar la situación del alumno Mario César HUBER, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1983 las asignaturas Estabilidad III y Hormigón I de 4to. año conjuntamente con Ensayo de Materiales de 3er. año.

Que el recurrente no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso b) de la ordenanza n° 339, al cursar en el año 1983 las materias Estabilidad III, Hormigón I y Técnicas Constructivas II de 4to. año, sin tener aprobada previamente su correlativa mediata Tecnología de los Materiales de Construcción de 2do. año.

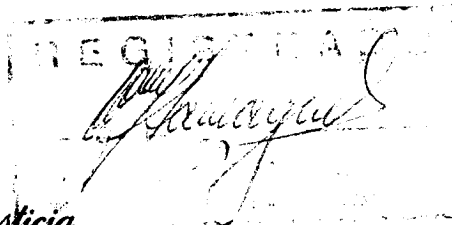
Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de marzo de 1987, aconsejó refrendar las resoluciones nros. -- 331/83 y 13/87,, de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4 -

///.

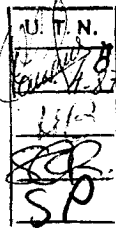
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendun a las resoluciones nros. 331/83 y 13/87 de la Facultad Regional Santa Fe, y convalidar el cursado efectuado en 1983 de las asignaturas Estabilidad III y Hormigón I de 4to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Ensayo de Materiales de 3er. año, al alumno Mario César HUBER -legajo nº 10-03449-0, de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Ratificar la inscripción en el período lectivo 1983 de las materias Estabilidad III, Hormigón I y Técnicas Constructivas II de 4to. año, eximiendo de su correlativa mediata Tecnología de los Materiales de Construcción de 2do. año, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 117/87



Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO